



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0078-2021-MDC/GM

Cachachi, 17 de mayo del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0178-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 13 de mayo del 2021 (09 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico mediante Acto Administrativo de la IOARR "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA CHAGAPAMBA, CASERIO NUEVO CHAGAPAMBA C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2500631;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante el Numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuanto a las Fases del Ciclo de Inversión establece que "el Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) b) *Formulación y Evaluación:* Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. c) *Ejecución:* Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos. d) *Funcionamiento:* Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones";

Que según el Numeral 13.3 del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) establece que "las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. *Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio*



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0078-2021-MDC/GM

de preinversión, según corresponda. 2. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...);

Que, mediante Contrato de Servicios N° 328-2020-MDC/ULSG, de fecha 27 de noviembre 2020, suscrito con el Ingeniero Civil Floriano Davila Silva, identificado con DNI N° 26731723, RUC N° 10267317238 y Registro CIP N° 104333, con domicilio legal en el Jr. Cinco Esquinas N° 1435 barrio Pueblo Nuevo, distrito, provincia, región Cajamarca, para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA CHAGAPAMBA, CASERIO NUEVO CHAGAPAMBA C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2500631, por un periodo entre el lunes 30 de noviembre hasta el día martes 29 de diciembre del 2020, por un monto de Veintiun Mil con con 00/100 Soles (S/ 21,000.00), costo que fue asumido en su totalidad por la Municipalidad Distrital de Cachachi;

Que mediante CARTA N° 017-2020-FDS/CONSULTOR de fecha 21 de diciembre del 2020, el consultor hace llegar el Expediente Técnico del proyecto mencionado en el Visto, el cual fue observado con INFORME N° 03-2021-MDC/UEYP/MMCM de fecha 13 de enero del 2021, observaciones que fueron levantadas con fecha 18 de enero del 2021 a través de la CARTA N° 020-2021-FDS/CONSULTOR;

Que, mediante INFORME N° 23-2021-MDC/UEYP/GRB, de fecha 12 de mayo del 2021, la Ingeniero Geovani Romero Benites – Responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos hace llegar los resultados de la evaluación del Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA CHAGAPAMBA, CASERIO NUEVO CHAGAPAMBA C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2500631, concluyendo que el expediente técnico del proyecto no presenta observaciones, por tanto se debe continuar con los trámites correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento a las metas por el cual fue creado;

Que, según INFORME N° 0178-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 13 de mayo del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura solicita la Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA CHAGAPAMBA, CASERIO NUEVO CHAGAPAMBA C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2500631, luego de ser evaluado y aprobado por la Unidad de Estudios y Proyectos, de esta manera continuar con la ejecución de la inversión, por un presupuesto de obra total de **Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 08/100 Soles (S/ 674,774.08)** a precios de mayo del 2021, de lo cual para la EJECUCIÓN DE LA OBRA tiene un valor referencial de Seiscientos Trece Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 08/100 Soles (S/ 613,474.08) y para la SUPERVISIÓN DE OBRA un monto de Treinta Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/ 30,500.00), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución 90 DÍAS CALENDARIO; según la Estructura de Costos que se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
01	PUENTE CARROZABLE	S/ 342,865.10
02	MEJORAMIENTO DE ACCESO	S/ 32,692.98
03	FLETE TERRESTRE	S/ 40,217.32
04	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19	S/ 9,582.14
	COSTO DIRECTO	S/ 425,357.54



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0078-2021-MDC/GM

GASTOS GENERALES (12.23%)	SI/	52,000.00
UTILIDAD 10%	SI/	42,535.75
SUB TOTAL	SI/	519,893.29
IGV (18%)	SI/	93,580.79
VALOR REFERENCIAL	SI/	613,474.08
SUPERVISIÓN	SI/	30,500.00
LIQUIDACIÓN	SI/	9,800.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	SI/	21,000.00
PRESUPUESTO TOTAL SI.	SI/	674,774.08

SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 08/100 SOLES

Que, según OPINION LEGAL N° 059-2021-MDC/OAJ, de fecha 29 de abril del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez emite **Opinión Legal PROCEDENTE** continuar con la aprobación mediante acto administrativo del Expediente Técnico denominado IOARR "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA CHAGAPAMBA, CASERIO NUEVO CHAGAPAMBA C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2500631, el proyecto de inversión se ejecutará por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), tiene como plazo de ejecución de 90 DÍAS CALENDARIO, el presupuesto de obra total asciende a SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 08/100 SOLES (SI/ 674,774.08) a precios de mayo del 2021, cumpliendo las exigencias solicitadas por dicho sector y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe y demás normas complementarias vigentes, asimismo es de advertir que la revisión de carácter técnico del expediente viene con un pronunciamiento del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, así como la Gerencia de Infraestructura, siendo de su responsabilidad la verificación de los aspectos técnicos por ser de su especialidad";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe y su reglamento, a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA CHAGAPAMBA, CASERIO NUEVO CHAGAPAMBA C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2500631, por un presupuesto de obra total de **Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 08/100 Soles (SI/ 674,774.08)**, a precios de mayo del 2021, para ser ejecutada por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)**, por un plazo de ejecución **90 DÍAS CALENDARIO**.

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0078-2021-MDC/GM

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
COSTO DIRECTO	S/	425,357.54
GASTOS GENERALES (12.23%)	S/	52,000.00
UTILIDAD 10%	S/	42,535.75
SUB TOTAL	S/	519,893.29
IGV (18%)	S/	93,580.79
VALOR REFERENCIAL	S/	613,474.08
SUPERVISIÓN	S/	30,500.00
LIQUIDACIÓN	S/	9,800.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	21,000.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/	674,774.08

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Distribución:
1.- Archivo
2.- SG
3.- OPP
4.- GEI
5.- UEP
6.- Imagen



Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal